



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

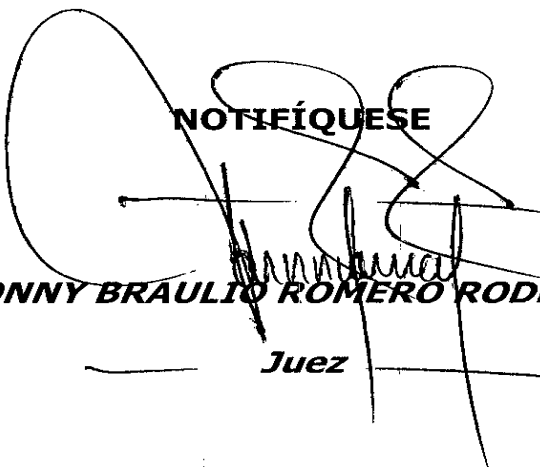
Medellín, veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2020-00925
Proceso	Tutela
Asunto	Concede impugnación

En atención al escrito que antecede, toda vez que la accionante presentó escrito de impugnación al fallo de tutela proferido el 21 de enero de 2021, el cual le fue notificado en debida forma por medio de correo electrónico en la misma fecha, toda vez que el recurso de impugnación se presentó dentro del término, el mismo se concederá, por lo que se dispone remitir el expediente al JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO ® DE LA CIUDAD, para que conozca de ella, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

Envíese a través de la Oficina de Apoyo Judicial.

NOTIFÍQUESE


JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez